



Elecciones parciales al Claustro de la Universidad de Córdoba. Corrección de errores

Corrección de errores a la Resolución del Rector de la Universidad de Córdoba, de 22 de noviembre de 2022, por la que se convocan Elecciones parciales al Claustro de la Universidad de Córdoba.

Advertido error material en la Resolución de 22 de noviembre de 2022 (BOUCO núm. 2022/01128, de 23 de noviembre), por la que se convocan Elecciones parciales al Claustro de la Universidad de Córdoba, se procede a su corrección, al amparo de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los siguientes términos:

Donde dice:

Decimocuarta.

En los Sectores A1, A2 y D1 el número de representantes correspondiente a cada Facultad o Escuela es el siguiente:

CENTROS	A1	A2	D1
Facultad de Veterinaria	-	-	4
E.T.S.I.A.M	-	-	2
Facultad de Medicina y Enfermería	1	1	3
Facultad de Ciencias	-	-	3
Facultad de Filosofía y Letras	-	2	7
Facultad de Derecho y Ciencias Económicas y Empresariales	-	4	6
Facultad de Ciencias de la Educación y Psicología	-	1	7
Escuela Politécnica Superior de Córdoba	-	2	4
Facultad de Ciencias del Trabajo	1	-	1
Escuela Politécnica Superior de Belmez	-	1	1
TOTALES	2	11	41

Debe decir:

Decimocuarta.

En los Sectores A1, A2 y D1 el número de representantes correspondiente a cada Facultad o Escuela es el siguiente:

CENTROS	A1	A2	D1
Facultad de Veterinaria	-	-	4
E.T.S.I.A.M	-	-	2
Facultad de Medicina y Enfermería	1	1	3
Facultad de Ciencias	-	-	6
Facultad de Filosofía y Letras	-	2	7
Facultad de Derecho y Ciencias Económicas y Empresariales	-	4	6

Código Seguro De Verificación:	P+Cc5Jj7t9GUeplrEw2Vnw==	Fecha	23/11/2022
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Manuel Torralbo Rodriguez		
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/P+Cc5Jj7t9GUeplrEw2Vnw==	Página	1/2



Facultad de Ciencias de la Educación y Psicología	-	1	7
Escuela Politécnica Superior de Córdoba	-	2	4
Facultad de Ciencias del Trabajo	1	-	1
Escuela Politécnica Superior de Belmez	-	1	1
TOTALES	2	11	41

Donde dice:

Decimoquinta.

En los Sectores A1, A2 y D1 el número de candidatos/as que cada elector/a puede votar en su Facultad o Escuela es el siguiente:

CENTROS	A1	A2	D1
Facultad de Veterinaria	-	-	3
E.T. S.I.A.M	-	-	2
Facultad de Medicina y Enfermería	1	1	2
Facultad de Ciencias	-	-	2
Facultad de Filosofía y Letras	-	2	5
Facultad de Derecho y Ciencias Económicas y Empresariales	-	3	5
Facultad de Ciencias de la Educación y Psicología	-	1	5
Escuela Politécnica Superior de Córdoba	-	2	3
Facultad de Ciencias del Trabajo	1	-	1
Escuela Politécnica Superior de Belmez	-	1	1
TOTALES	2	10	29

Debe decir:

Decimoquinta.

En los Sectores A1, A2 y D1 el número de candidatos/as que cada elector/a puede votar en su Facultad o Escuela es el siguiente:

CENTROS	A1	A2	D1
Facultad de Veterinaria	-	-	3
E.T. S.I.A.M	-	-	1
Facultad de Medicina y Enfermería	1	1	2
Facultad de Ciencias	-	-	4
Facultad de Filosofía y Letras	-	1	5
Facultad de Derecho y Ciencias Económicas y Empresariales	-	3	4
Facultad de Ciencias de la Educación y Psicología	-	1	5
Escuela Politécnica Superior de Córdoba	-	1	3
Facultad de Ciencias del Trabajo	1	-	1
Escuela Politécnica Superior de Belmez	-	1	1
TOTALES	2	8	29

Córdoba, 23 de noviembre de 2022

EL RECTOR,

Manuel Torralbo Rodríguez

Código Seguro De Verificación:	P+Cc5Jj7t9GUeplrEw2Vnw==	Fecha	23/11/2022
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Manuel Torralbo Rodriguez		
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/P+Cc5Jj7t9GUeplrEw2Vnw==	Página	2/2

